



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Vicepresidente Doctor Mariano Augusto Cavagna Martínez y los señores Jueces Doctores Carlos Santiago Fayt, Augusto César Belluscio, Enrique Santiago Petracchi, Rodolfo Carlos Barra, Julio Salvador Nazareno y Julio César Oyhanarte,

CONSIDERARON:

Que con motivo de la grave situación que afecta al Poder Judicial en lo que concierne a las remuneraciones de sus miembros es menester la reunión del Tribunal en acuerdo extraordinario a partir del día de la fecha.

Que, en consecuencia, reunido el Tribunal, se decide levantar la sesión a las 11 hs., en virtud de la pronta realización de gestiones ante las más altas autoridades del Poder Ejecutivo a fin de obtener una urgente solución al problema referido, sin perjuicio de declarar que la Corte se encuentra constituida en acuerdo permanente.

Por ello, RESOLVIERON:

- 1°) Constituir al Tribunal en acuerdo permanente.
- 2°) Hacer saber a la opinión pública lo decidido.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Handwritten signature]
 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 RODOLFO C. BARRA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 JULIO CESAR OYHANARTE
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 CARLOS S. FAYT

[Handwritten signature]
 ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Handwritten signature]
 CLAUDIO MARCELO KIPER
 SECRETARIO DE CUANTIFICACION JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO